



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00740
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NACIÓN – CONGRESO DE LA REPÚBLICA –
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEMANDADO: ELIZABETH OTÁLORA BARRETO

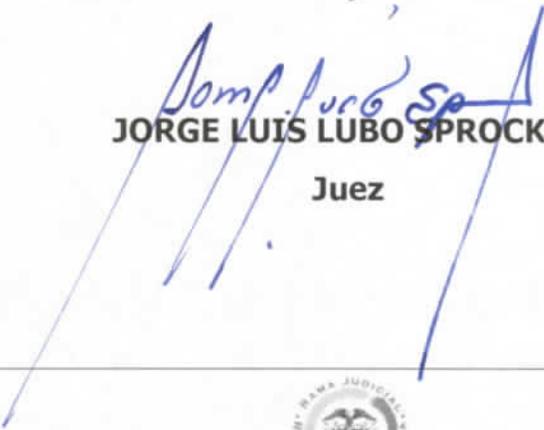
En esta instancia judicial, el Despacho observa que en diligencia del pasado ocho (8) de noviembre, se convocó a las partes para el día cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), con el fin de continuar con la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso -fl. 164 reverso-.

Por otra parte, mediante memorial radicado el pasado el mismo ocho (8) de noviembre, el apoderado de la parte demandada solicita reprogramar la fecha para realizar la mencionada diligencia, teniendo en cuenta que para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en las horas de la tarde tiene un compromiso en la ciudad de Medellín que le impide comparecer a la audiencia inicial, y a su vez indica que esta actuación puede llevarse a cabo en el transcurso de la primera semana de febrero de dos mil dieciocho (2018) –fl. 166-.

En ese orden de ideas, el Despacho encuentra viable la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada y para tal efecto, fija el día **lunes doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana**

(09:00 a.m), con el objeto de continuar con la celebración de la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **14 DE NOVIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**